

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

SEGUIMIENTO No. 01

Seguimiento No. 2.

x

Seguimiento No. 3. de fecha 27-12-2021

Componente	Subcomponente	Criterio de Verificación	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	% de Avance	Fecha de Cumplimiento	Responsable	Observaciones
1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	1. Política de Administración de Riesgos	La Política de Administración de Riesgos se puede adoptar a través de manuales o guías. Para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros: A. objetivos que se espera lograr, B. estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política; C. acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido; D. seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.	Actualización de la política de administración de riesgos del ISER, de conformidad con la guía para la administración y el diseño de controles en entidades públicas 2020.	Se actualizó la política aprobada por parte del consejo Directivo con sesión del 30 de agosto en acuerdo 022 "Por el cual se deroga el Acuerdo No. 018 del 27 de noviembre de 2019 y se establece la Política para la Administración de Riesgos en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona."	100%	30-ago	Direccionamiento Estratégico	
	2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1. Identificación de Riesgos de Corrupción Tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y sus consecuencias. 2. Valoración del Riesgo de Corrupción a) Análisis del Riesgo de Corrupción: Se orienta a determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o su impacto. b) Evaluación del Riesgo de Corrupción: Su objetivo es comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final. 3. Matriz de Riesgos de Corrupción Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora la matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad. Este documento se debe publicar en su página web.	1. actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción. 2. Revisar y actualizar la identificación y valoración de los riesgos de corrupción de conformidad con la guía para la administración y el diseño de controles en entidades públicas 2020.	Se actualizó el Mapa de Riesgos donde se incluyeron nuevos riesgos identificados de corrupción con la metodología de la guía de la versión 4 de 2018. Se evidencia la guía de administración del riesgo y formato de la matriz de riesgos de acuerdo a los lineamientos de la guía del DAFP versión 05 de 2020, que incluye la nueva metodología para la identificación y valoración de los riesgos de corrupción, pendiente la implementación de la nueva matriz de acuerdo a la versión 2020 de la Guía del DAFP.	80%		Direccionamiento Estratégico	En la vigencia 2022, diligenciar la matriz de riesgos de acuerdo a las actualizaciones realizadas en los formatos aprobados de acuerdo a los lineamientos de la guía del DAFP.
	3. Consulta y Divulgación	Deberá surtirse en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación deberá procederse a su divulgación (V.gr. a través de la página web).	Realizar una publicación semestral a manera informativa sobre la gestión del riesgo de corrupción y mapa de riesgos de corrupción, dirigidas a nuestros grupos de valor. (pagina web-Redes sociales)	Se evidencia correo del 1-7-2021, dirigido a los líderes de proceso del ISER, pieza informativa del monitoreo de los riesgos de cada proceso	50%		Direccionamiento Estratégico	Las piezas publicitarias que se realizan para el cumplimiento de la actividad, se comparta en la pagina instucional
	4. Monitoreo y Revisión	Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.	1. Enviar comunicaciones a los líderes recordando la importancia de monitorear los riesgos de corrupción. 2. Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos de trabajo deberan monitorear y revisar periodicamente el documento mapa de riesgos de corrupción y si es el caso ajustarlo, de acuerdo a la guía para la administración y el diseño de controles en entidades públicas 2020.	Con correo electronico del 01 de junio de recuerda a los líderes de proceso la importancia de monitorear los riesgos.	50%		Direccionamiento Estratégico	Ajustar el mapa de riesgos de acuerdo a la guía y formato, realizar el monitoreo permanente de sus riesgos para evitar su materializacion.
	5. Seguimiento	La oficina de control interno debe adelantar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.	Notificar la revision cuatrimestral de cada seguimiento por parte de control interno de gestion. Realizar la evaluacion y seguimiento al mapa de riesgos de corrupcion verificando sus respectivas evidencias.	Se realizo la revisión por parte de la oficina de control interno del tercer corte del 01 de septiembre a 30 de Diciembre de 2021	100%		Control Interno	

2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	1. Identificación de trámites:	Fase en la cual cada entidad debe establecer el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Es importante tener en cuenta que la información del trámite debe estar registrada y actualizada en el SUIT en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012	1.Revisión y actualización del inventario de trámites. 2. Registrar los tramites pendientes en el Sistema Unico de Información de Trámites SUIT. (MTIC)	Se revisó y actualizó el inventario de trámites	0%		GTIC y planeación	No presenta avance la actividad, retomar las acciones para dar cumplimiento a las actividades programadas en este numeral
	2. Priorización de trámites	Fase que consiste en analizar variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo. Para la priorización de trámites se deben focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejoren la gestión de las entidades, aumenten la competitividad del país y acerquen el Estado al ciudadano. En este sentido, existen variables o factores internos y externos que inciden sobre los resultados de la gestión de las entidades.	Socialización e Implementación de la estrategia de racionalización de trámites.	Sin avance	0%			No se ha adelantado las actividades
	3. Racionalización de trámites:	Fase que busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización. Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano frente al Estado.	1. Gestionar la implementación de 2 tramites en linea. 2. Publicar en el link de "Transparencia y servicios al ciudadano" la información de los tramites y servicios registrados en el SUIT	No se ha adelantado la accion, no aporta evidencia	0%			No se ha adelantado las actividades
	4. Interoperabilidad	Asociada a compartir información entre las entidades estatales y privadas que ejerzan funciones públicas a través de medios físicos o tecnológicos, evitando solicitar dicha información al usuario mediante mecanismos de certificación de pagos, inscripciones, registros, obligaciones, etc. Dentro de la interoperabilidad se consideran las cadenas de trámites y las ventanillas únicas. • Cadena de trámites: Serie de consultas, verificaciones o trámites que deben realizarse previamente de manera obligatoria, ante otras instituciones o particulares que ejerzan funciones administrativas, con el fin de cumplir con los requisitos de un determinado trámite. • Ventanilla única virtual: Sitio virtual desde el cual se gestiona de manera integrada la realización de trámites y procedimientos administrativos de cara al usuario que están en cabeza de una o varias entidades, dando la solución completa al interesado para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones.	1. Aprobación del diseño, socialización, publicación e implementación de la ventanilla única virtual a través de herramientas digitales.	Sin avance	0%			No se ha adelantado las actividades
	1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad	a. Definición del equipo que lidere el proceso de rendición de cuentas. b. Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas en la entidad. c. Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés. d. Identificación de necesidades de información y valoración de información actual. e. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos.	1. Definición del equipo que lider el proceso de rendición de cuentas. 2. Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas en la entidad de la vigencia anterior. 3.Solicitud de información a los líderes de proceso respecto a la gestión realizada. 4. Definir capacidad operativa y disponibilidad de recursos.	1. Con Resolución No. 436 del 02-11-2021 por medio de la cual se conforma el equipo coordinador de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2020". 2. Se aplico el autodiagnostico del DAFP en el formato F-DE-14 Version 01 del 23-7-2021,para definir el diagnostico del estado de la rendición de cuentas de la entidad se evidencia que la Institucion se encuentra en un estado inicial. 3. Mediante correo electrónico a los líderes de proceso se solicitó los informes de gestión de cada proceso, y las presentaciones del mismo. 4. Se aplico el formato F-DE-15 Versión 01 de fecha 21-7-2021 Estimacion de Recursos para Audiencia Pública, donde se identifican los recursos de utilizados para la rendición.	100%		Direccionamiento Estratégico	

3. RENDICIÓN DE CUENTAS	2. Definición del objetivo, la meta y las de acciones para desarrollar la estrategia	a. Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento, b. Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro, c. Selección de acciones para promover y realizar el diálogo y, d. Selección de acciones para generar incentivos	1. Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento en el informe de rendición de cuentas. 2. Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro mediante publicaciones en redes sociales y página web institucional. 3. Selección de acciones para promover y realizar el diálogo con los grupos de valor. 4. Selección de acciones para generar incentivos.	1. En el informe de Gestión se evidencia los objetivos de la rendición de cuentas. 2. Se realizó la publicación de la rendición de cuentas en la página web institucional, y redes sociales de Facebook, y publicación en el diario la opinión. Se sugiere la utilización de la divulgación en lenguaje claro para los diferentes grupos de interés. 3. Se habilitó formulario de preguntas en la página institucional para recepcionar preguntas sobre el informe, no se recibieron preguntas previo a la audiencia pública. Se sugiere realizar mesas de trabajo con los diferentes grupos de interés. 4. No se adelantó la acción.	80%		Direccionamiento Estratégico	
	3. Implementación de las acciones programadas	a. capacitación a servidores públicos y ciudadanos. b. convocatoria a la ciudadanía para participar en consultas, diálogos, evaluación. c. socialización y visibilización de la información. d. encuestas de percepción.	1. Sensibilización a servidores públicos y ciudadanos. 2. Convocatoria a la ciudadanía para participar en consultas, diálogos, evaluación mediante la creación de un correo electrónico institucional de contacto. 3. Socialización y visibilización de la información a través de redes sociales y página web institucional. 4. Encuestas de percepción durante la rendición de cuentas.	1. No se ha adelantado la acción 2. Se realizó convocatoria al personal administrativo, docentes, y de apoyo mediante correo electrónico, y a comunidad en general mediante publicación en diario de amplia circulación Diario La Opinión en edición del 27-11-2021, y se realizó invitación y publicación a través de la emisora Norte Stereo 91,2, con cuñas publicitarias a partir del 26-11-2021 3. Se realizó la publicación de Informe de la página Institucional, la transmisión se realizó de manera virtual a través de la página Institucional de YOUTUBE, Facebook y la emisora Norte Stereo 91,2. 4. SE aplicó encuesta de percepción virtual a través del link https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wf1O-B4DEEW81Uzmb3EeZOXqTx9KxhNNhk1dAgoD07R-UQkQyUkRkVVRkRkYmZBDQUU3WU1UINVU4u	90%		Direccionamiento Estratégico	
	4. Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas	En este paso se incluye la autoevaluación del cumplimiento de lo planeado en la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como las acciones para garantizar que la evaluación realizada por la ciudadanía durante el año retroalimmente la gestión de la entidad para mejorarla. Esta evaluación realizada por la ciudadanía en las diferentes acciones planeadas por la entidad debe ser registrada en una memoria, publicada y divulgada para público conocimiento. A partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten de las acciones del proceso de Rendición de Cuentas de la entidad, es necesario elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes.	1. Autoevaluación del cumplimiento de lo planeado en la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como las acciones para garantizar que la evaluación realizada por la ciudadanía durante el año retroalimmente la gestión de la entidad para mejorarla.	Se evidencia informe de la evaluación de la encuesta aplicada a los diferentes grupos de interés.	100%		Direccionamiento Estratégico	con el fin de dar cumplimiento a las actividades planteadas, realizar la estrategia publicitaria por los diferentes medios que cuenta la institución para su divulgación, calificación y aportes de mejora
	5. Divulgación del documento de rendición de cuentas	El documento debe publicarse en la página web de la entidad.	1. Publicación del documento de rendición de cuentas en la página web institucional.	pendiente informes	100%		Direccionamiento Estratégico	No se ha adelantado las actividades
	1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Desarrollar acciones relacionadas con: • Institucionalizar una dependencia que lidere la mejora del servicio al ciudadano al interior de la entidad y que dependa de la Alta Dirección. • Incorporar recursos en el presupuesto para el desarrollo de iniciativas que mejoren el servicio al ciudadano. • Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora.	Adopción y socialización de política de atención al ciudadano. Articular Política de Atención al Ciudadano con el procedimiento de atención al ciudadano.	Borrador de la política la cual fue enviada por secretaría general para revisión	20%	Vigencia 2021	Secretaría General	Es necesario socializar la política ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para luego ser presentada ante el Consejo Directivo para su aprobación

	2. Fortalecimiento de los canales de atención	<p>La entidad debe fortalecer aquellos medios, espacios o escenarios que utiliza para interactuar con los ciudadanos con el fin atender sus solicitudes de trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y denuncias. Adicionalmente, la entidad puede formular acciones para fortalecer los principales canales (presenciales, telefónicos y virtuales) en materia de accesibilidad, gestión y tiempos de atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar instrumentos y herramientas para garantizar la accesibilidad a las páginas web de las entidades (Implementación de la NTC 5854 y Convertic). • Implementar convenios con el Centro de Relevancia y cualificar a los servidores en su uso, para garantizar la accesibilidad de las personas sordas a los servicios de la entidad. • Implementar sistemas de información que faciliten la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos. • Implementar nuevos canales de atención de acuerdo con las características y necesidades de los ciudadanos para garantizar cobertura. Implementar mecanismos para revisar la consistencia de la información que se entrega al ciudadano a través de los diferentes canales de atención. • Asignar responsables de la gestión de los diferentes canales de atención. • Establecer indicadores que permitan medir el desempeño de los canales de atención y consolidar estadísticas sobre tiempos de espera, tiempos de atención y cantidad de ciudadanos atendidos. • Implementar protocolos de servicio al ciudadano en todos los canales para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adopción y socialización de política de atención al ciudadano. 2. Articular Política de Atención al Ciudadano con el procedimiento de atención al ciudadano. 3. Implementar instrumentos y herramientas para garantizar la accesibilidad a la página web del Instituto Superior de Educación Rural. (Implementación de la NTC 5854, Convertic y Gobierno Digital). (GMTIC - PRENSA) 4. Establecer una herramienta para medir el desempeño de los canales de atención y consolidar estadísticas sobre tiempos de espera, tiempos de atención y cantidad de ciudadanos atendidos. (GMTIC Y PRENSA) 	Borrador de la política la cual fue enviada por secretaria general para revisión	20%	Vigencia 2021	Secretaría General GMTIC Gestión de la comunicación	Seguir trabajando en cada uno de las actividades pautadas para que nos ayuden al fortalecimiento institucional
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	3. Talento humano	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos a través de procesos de cualificación. • Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de las entidades. • Fortalecer los procesos de selección del personal basados en competencias orientadas al servicio. • Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos. • Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano, como por ejemplo: cultura de servicio al ciudadano, fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, normatividad, competencias y habilidades personales, gestión del cambio, lenguaje claro, entre otros. • Establecer un sistema de incentivos monetarios y no monetarios, para destacar el desempeño de los servidores en relación al servicio prestado al ciudadano. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos a través de procesos de cualificación. 2. Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior del Instituto superior de Educación Rural. 3. Fortalecer los procesos de selección del personal basados en competencias orientadas al servicio. 4. Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos. 5. Establecer un sistema de incentivos, para destacar el desempeño de los servidores en relación al servicio prestado al ciudadano. 	Sin avance	0%			No se ha adelantado las actividades
	4. Normativo y procedimental	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un reglamento interno para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos. • Incorporar en el reglamento interno de mecanismos para dar prioridad a las peticiones presentadas por menores de edad y aquellas relacionadas con el reconocimiento de un derecho fundamental. • Elaborar periódicamente informes de PQRS para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios. • Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos. • Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de los trámites y otros procedimientos administrativos. • Implementar un sistema de asignación de números consecutivos (manual o electrónico). • Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos. Cualificar al personal encargado de recibir las peticiones. • Construir e implementar una política de protección de datos personales. • Definir mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en esta área. • Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno. • Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos, como los formatos para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en la Política Institucional de protección de datos. (Talento Humano) 2. Adopción y socialización de política de atención al ciudadano. (Secretaría General) 3. Articular Política de Atención al Ciudadano con el procedimiento de atención al ciudadano. (Secretaría General) 	Borrador de la política de atención al ciudadano	20%			Ejecutar las capacitaciones definidas dentro del plan de capacitación respecto al servicio de atención al ciudadano
	5. Relacionamiento con el ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad. • Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora. 	Actualizar los grupos de valor: sector productivo, estudiantes y talento humano institucional.	Sin avance	0%			No se ha adelantado las actividades

5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1. Lineamientos de Transparencia Activa	<p>La transparencia activa implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Los sujetos obligados deben publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno en Línea.</p> <p>Las entidades deben implementar acciones de publicación y/o divulgación de información, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura. • Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento. • Divulgación de datos abiertos. • Publicación de información sobre contratación pública. • Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea. 	<p>Actualizar y publicar en el link denominado "Transparencia y servicio al ciudadano" :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información mínima obligatoria sobre la estructura. 2. Información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento. 3. Divulgación de datos abiertos. (Secretaría general) 4. Información sobre contratación pública. 5. Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno Digital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se actualizó el link con fecha de 31 de enero 2. Se remitió el informe solicitado por Control Interno 3. En el link de transparencia y acceso a la información 	60%	Enlace página web	No se ha adelantado las actividades
	2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	<p>Es importante tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información:</p> <p>a) Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.</p> <p>En los casos en que la entidad cobre por la reproducción de información, deberá motivar en acto administrativo los costos. Se especificará el valor unitario de los diferentes tipos de formato y se soportará dentro de los parámetros del mercado, teniendo como referencia los precios del lugar o la zona de domicilio de la entidad.</p> <p>b) Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acto de respuesta debe ser por escrito, por medio electrónico o físico de acuerdo con la preferencia del solicitante. Cuando la solicitud realizada no especifique el medio de respuesta de preferencia, se podrá responder de la misma forma de la solicitud. • El acto de respuesta debe ser objetivo, veraz, completo, motivado y actualizado y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes o interesados. • El acto de respuesta debe ser oportuno, respetando los términos de respuesta al derecho de petición de documentos y de información que señala la Ley 1755 de 2015. • El acto de respuesta debe informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de no hallarse conforme con la respuesta recibida. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adopción y socialización de política de atención al ciudadano. 2. Articular Política de Atención al Ciudadano con el procedimiento de atención al ciudadano. 		0%		No se ha adelantado las actividades
	3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registros o inventario de activos de información: <ul style="list-style-type: none"> A. Todas las categorías de información del sujeto obligado. B. Todo registro publicado. C. Todo registro disponible para ser solicitado por el público. 2. Índice de información clasificada y reservada: <ul style="list-style-type: none"> El inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la entidad, que ha sido calificada como clasificada o reservada. El índice incluirá la fundamentación constitucional o legal de la clasificación o la reserva. 3. Esquema de publicación de información: <ol style="list-style-type: none"> 1. La lista de información mínima publicada (Art. 9, 10 y 11). 2. La lista de la información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional. 3. Información publicada con anterioridad. 4. Información de interés para la ciudadanía. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización de los instrumentos de la gestión de información pública, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> A. Programa de Gestión Documental . B. Registro de Activos de información C. Índice de información clasificada y reservada. D. Esquema de información Publicada.(Gestion Documental) 	<p>Mediante correo electrónico a los líderes de proceso se compartió video relacionados a: Instrumentos de Programa de Gestión Documental, Registro de Activos de información y el de índice de información clasificada y reservada</p> <p>Se realizó video dando a conocer el Esquema de información Publicada, el cual fue socializado por correo electrónico institucionales</p>	100%		socializar los programas no solo por correos electrónicos, utilizar otros escenarios para su socialización, ya sea mediante exposición o charlas.
	4. Criterio diferencial de accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad. • Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad. • Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para Población en situación de discapacidad. • Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar la política de Renovación de Infraestructura física y Tecnológica de acuerdo a los lineamientos de accesibilidad a AMBIENTES VIRTUALES para población ÉTNICA ASI COMO A POBLACIONES CON LIMITACIONES VISUALES Y/O AUDITIVAS. (GMETIC Y PRENSA) 2. Divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país. 3. Brindar accesibilidad a espacios físicos a personas con movilidad reducida (rampas y montacargas) y capacidad visual reducida (señalización en lenguaje braille) (RECURSOS FISICOS) 	<p>Aprobada la política de Renovación de Infraestructura física y Tecnológica con acuerdo 016 del 2 de diciembre de 2020</p> <p>Rampas de acceso a personas con movilidad reducida</p>	10%		No se ha adelantado las actividades
	5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	<p>Con el propósito de contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, las entidades deben generar un informe de solicitudes de acceso a información que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El número de solicitudes recibidas. 2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3. El tiempo de respuesta a cada solicitud. 4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Articular procedimiento de PQRSF con procedimiento de atención al ciudadano. 	Sin avance	0%		No se ha adelantado las actividades

6. INICIATIVAS ADICIONALES		<p>Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.</p> <p>Códigos de Ética: Es importante la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos⁵⁶. Es necesario que en el Código de Ética se incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.</p>	<p>Construcción, socialización, divulgación e implementación del código de Integridad del Instituto Superior de Educación Rural</p>	Borrador del código de integridad	20%			<p>Presentar la política de integridad ante el Consejo directivo Presentar el código de integridad ante el comité institucional de gestión y desempeño</p>
----------------------------	--	---	---	-----------------------------------	-----	--	--	--

44%

OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Monica Enith Salanueva Abril	Profesional especializado de Direccionamiento Estratégico	
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cender Benilda Jaimes Montañez	Profesional especializado de Control Interno	